

Guayaquil, 25 de mayo de 2023

Señor ingeniero
José Pileggi Véliz
Presidente del Directorio
Club Sport Emelec
Ciudad.-

Ref.- Real situación del estado financiero en que la nueva directiva recibió al Club.

De nuestras consideraciones:

Durante los últimos meses, de manera continua, usted ha hecho algunas aseveraciones, que no guardan relación con la verdad, respecto del manejo financiero del Club, por parte de la anterior directiva. En adición, el 29 de abril de 2023, en los medios oficiales de la Institución, se hizo referencia a que las obligaciones financieras (con los bancos del Pacífico, Amazonas y Austro) y con entes de control como el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estaban al día. Pero, omitió decir, con qué recursos contó para dicho fin. Ayer, nuevamente, se refiere a la expresión "deudas heredadas", sin indicar que la fuente de pago quedó debidamente provisionada.

En tal virtud, y en nuestras calidades de ex directivos a los cuales usted se ha referido, y por cuanto es necesario que se conozca, toda la verdad, nos permitimos indicar lo siguiente:

I.- DEUDA COMO CONSECUENCIA DE LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO GEORGE CAPWELL:

- 1.- En el año 2015 con mucha ilusión, pero a la vez, con un alto sentido de responsabilidad financiera, iniciamos un proceso que daría como resultado, prácticamente, un nuevo estadio, para nuestro Club.
- 2.- Para tal fin, se utilizaron varias formas de obtener recursos. La venta de nuevas suites; provisión y/o reserva de valores por venta de jugadores; y, varias operaciones de crédito.
- 3.- En consecuencia, como es normal en este tipo de operaciones, se suscribieron igualmente, los documentos del caso. Así como, se otorgaron las cauciones de rigor. Básicamente, las mismas corresponden a cuatro hipotecas.
- 4.- Pero, en este punto, quizás lo más importante, es que se constituyó un fideicomiso, para que en el mismo, se encuentren comprometidos y fideicomitidos, los recursos que fueren necesarios para honrar la deuda con el

Banco del Pacífico. Este fideicomiso se llama *Fideicomiso de Administración de Recursos y pagos Emelec-Pacífico (Anexo I.A)*¹, el cual fue constituido mediante escritura pública otorgada ante la notaria vigésima octava del cantón Guayaquil, señora abogada Lucrecia Córdova López, el 11 de julio de 2016.

5.- La antes indicada escritura, tuvo una última reforma (**Anexo I.B**), mediante instrumento otorgado ante la notaria cuadragésima quinta del cantón Guayaquil, señora doctora María Isabel Nuques Martínez, el 6 de octubre de 2022. En resumen, se dio la misma, como consecuencia de una reestructuración acordada con el Banco del Pacífico de las operaciones P40275582 y P40275586.

6.- Es decir, el antes referido fideicomiso, se alimentaba y se seguiría alimentando, de recursos. Y, en buena hora, fideicomitados, para que no se distraigan con otras eventuales obligaciones.

7.- El total de los créditos recibidos por el Banco del Pacífico, durante toda nuestra administración fue de USD 24'312,786.01. En el crédito hipotecario, su saldo de capital era de USD 10'231,448.53 al momento de culminar su mandato la anterior directiva, con vencimiento hasta el año 2028. En el fideicomiso referido en el numeral 4 de este párrafo, quedaron fideicomitados los valores que sirvieron para que su actual administración pueda honrar el dividendo que por USD 302,120.71 que vencía el 28 de noviembre de 2022. En definitiva, no fue usted quien puso al día esta obligación, estuvo al día desde 2017 hasta la fecha en que concluyó nuestra administración a inicio de noviembre de 2022 y, además, con fondos que dejamos en cuenta ya fideicomitados para que se honre ese vencimiento.

ANEXO I.C: Tabla de amortización del crédito, se adjunta.

II.- OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO DEL PACÍFICO, PARA PAGAR OBLIGACIONES CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

1.- En 2019 se dictó una Ley que permitía la posibilidad, de acogerse a la condonación de multas e intereses, por obligaciones tributarias. En tal virtud, y con el objeto de que el Club se beneficie de la misma, obtuvo un crédito con el Banco del Pacífico en el año 2019, por la suma de USD 2'616,052.15. Esta operación se termina de cancelar en noviembre de este año y el saldo de capital, terminadas las funciones de la directiva saliente, era de USD 1'010,132.63.

2.- La fuente de pago de esta obligación, eran derechos audiovisuales **que debía cancelarnos la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, antes de 2022.** Para tal fin, se constituyó el fideicomiso denominado *Fideicomiso de Administración de Flujos de Derechos Audiovisuales Emelec-Pacífico (ANEXO II.A)*, mediante escritura

¹ En virtud de que los textos de los fideicomisos son extensos, se han adjuntado solamente, la primera carilla, donde consta en qué notaría fue otorgado y la de la firma.

pública otorgada ante la notaria cuadragésima quinta del cantón Guayaquil, señora doctora María Isabel Nuques Martínez, el 19 de diciembre de 2018.

3.- Como se podrá apreciar, se fideicomitieron los recursos, de forma tal, que la fuente de pago esté garantizada, para honrar esta obligación.

ANEXO II.B: Tabla de amortización del crédito, se adjunta.

III.- CRÉDITO CON BANCO AMAZONAS:

1.- Con el Banco Amazonas, existió una operación de crédito por la suma de USD 750,000.00, operación 121602. La misma, usó como fuente de pago, recursos que le correspondían al Club, por la venta del jugador Joao Rojas. Para tal fin, se suscribió un convenio, el 5 de octubre de 2022, entre el Club Sport Emelec, el Banco Amazonas y el Club de Fútbol Monterrey de manera tal que, el pago que debía recibir el Club, el 15 de marzo de 2023, por USD 800,000.00, sea directamente transferido por el club mexicano al Banco Amazonas (ANEXO III.A). Como en efecto sucedió. Este crédito se encuentra cancelado en su totalidad, con recursos provisionados por la anterior directiva.

2.- Para garantizar la fuente de pago, se constituyó el fideicomiso denominado *Fideicomiso Flujos Emelec Amazonas (ANEXO III.B)*, mediante escritura pública otorgada ante la notaria trigésima novena del cantón Guayaquil, señora doctora Martha Susana Viteri Thompson, el 25 de octubre de 2022.

IV.- BANCO DEL AUSTRO:

1.- Con el Banco del Austro, existió una operación de crédito por la suma de USD 1'700,000.00, utilizado para obras complementarias en el proceso de reconstrucción del estadio. Al igual que los créditos anteriores, se firmaron los respectivos documentos, que permitieron instrumentar la operación. A la fecha de partida de la anterior directiva, el saldo de capital fue de USD 452,610.38 al finalizar funciones la directiva anterior, se pagan dividendos de USD 25,664.28 y vence en abril de 2024.

2.- Para el fin anotado, se constituyó ante la notaria quincuagésima segunda del cantón Guayaquil, señora doctora Luisa Elizabeth López Obando, el 30 de noviembre de 2018, el fideicomiso denominado *Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos Emelec Derechos de TV Banco del Austro (ANEXO IV.A)*. Al finalizar la administración anterior, se habían cancelado el ochenta por ciento de este crédito.

3.- Este fideicomiso, se alimenta, de derechos de tv que nos debía pagar la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador y es la fuente de pago de la obligación con el Banco del Austro. Aquí, es importante indicar, que se trataban de derechos de televisión que se generaron durante la administración de la directiva anterior.

4.- Igualmente, se protegió la fuente de pago que debía honrar esta obligación, a través del fideicomiso antes mencionado.

ANEXO IV.B: Tabla de amortización del crédito, se adjunta.

V.- CONVENIO DE PURGA DE MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

1.- La directiva anterior, de hecho, la misma presidencia, con su cuerpo de abogados, realizó las gestiones necesarias, para la celebración de un convenio de purga de mora con el IESS, por la suma de USD 596,336.77. Pagaderos, en ciento veinte dividendos, cada uno de ellos, USD 4,969.48. Valor, de fácil provisión, con cargo a la taquilla que generan 308 palcos, mismo que asciende, según registro histórico de recaudaciones en el Club entre USD 58,000.00 y USD 68,000.00, lo que resulta en un promedio mensual de USD 5,000.00. Este convenio de purga de mora incluía glosas del IESS correspondientes a años de la década del 90 y década del 2000 mucho antes de nuestra administración. ¿Qué hicimos? Solucionamos, no endilgamos responsabilidades a ex directivos, menos en forma pública.

2.- Dicho convenio, se instrumentó, mediante escritura pública celebrada ante la notaria décima séptima del cantón Guayaquil Amelia Dito Mendoza el 1 de noviembre de 2022 y se dieron en garantía 308 palcos propiedad del Club. Vale indicar que los palcos siguen siendo propiedad de la Institución.

ANEXO V: Tomando en cuenta que el convenio supera las cuatrocientas cincuenta páginas, se adjunta lo pertinente al número de palcos, plazo del convenio, valor del dividendo y firma del mismo.

VI.- CONCLUSIÓN:

1.- Se entregó un Club, ordenado.

2.- En las auditorías externas, a las cuales usted tuvo conocimiento, constaba lo aquí relatado.

3.- A pesar de que, como lo confirman las auditorías, existe una obligación muy importante, con una compañía propiedad de un ex directivo de la Institución, se fideicomitieron valores a recibir, para honrar otras obligaciones y no a dicha compañía. Esto es, se prefirió no afectar el flujo de caja del Emelec. En este punto, vale apena resaltar, que el directivo que utilizó el músculo financiero de su empresa, para que el Club siempre tenga una economía sana, en ninguna ocasión, cobró intereses por los recursos prestados, menos, solicitó que flujos futuros del Club se fideicomitieran para cobrar esta obligación.

4.- Como se le informó en su momento, para paliar eso, se requiere la inyección de dinero, sea con nuevos auspiciantes, con recursos directos de la misma directiva o financiamiento bancario. Tres importantes auspiciantes que había, se perdieron.

5.- Lo más importante de todo esto, frente a sus declaraciones en el sentido de que se encuentran día en sus obligaciones con el sistema financiero (con los bancos del Pacífico, Austro y Amazonas), Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etc... es que, en efecto, están al día, por los recursos que la directiva anterior dejó debidamente provisionados y protegidos a través de fideicomisos, para que no se les dé un uso que no fuera, el cancelar las obligaciones detalladas en la presente comunicación.

6.- Usted, lejos de destacar, que pudo honrar estos compromisos, hace comentarios alejados de la verdad. Cuando, lo correcto, era atribuir que lo pudo hacer, en virtud de los recursos que provisionó o dejó fideicomitados la directiva anterior.

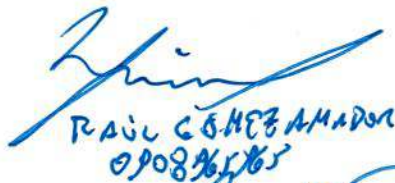
7.- En el mismo orden, es bueno preguntarle ¿qué nuevos sponsors, líneas de crédito bancaria, aportes de directivos o garantías de directivos, se han dado en su administración, que sirvan para el regular manejo del Club se han dado?

Atentamente,


EDUARDO ADAM
0907017410


Julio Valencia
0901147412

c.c. Directorio Club Sport Emelec


RAÚL GONZÁLEZ AMADOR
0908961765


GENERAL DASSAN


JORGE BALDEÓN V.


José Aquino
0701403189


Amílcar
CARLOS RAMÍREZ
0904088911